

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE VALLAS Y RÓTULOS PUBLICITARIOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
Descripción	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo brinda el servicio en donde emite el informe técnico de Publicidad, con la finalidad de regular y controlar la contaminación visual
¿A quién está dirigido?	Persona Natural-Ecuatoriana; Persona Natural-Extranjera; Persona Jurídica Pública; persona Jurídico Privada Servicio brindado a ciudadanos mayores de 18 años dentro del cantón de Santo Domingo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Informe técnico de factibilidad de vallas y rótulos publicitarios

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de solicitudes varias Alcaldía, detallando el objeto, leyenda, superficie y tiempo de uso requerido, además describir el correo electrónico, clave catastral del predio, código de patente municipal, teléfono convencional o celular; y,
2. Croquis de la ubicación exacta del sitio donde se va a instalar la publicidad; en caso de vallas, adjuntar ubicación georreferenciada en el sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM) datum WGS84 Zona 17 Sur, en archivo digital, en cualquiera de las siguientes extensiones *.dwg, *.dxf, *.shp.
3. En caso de vallas (desde 15m² y hasta máximo a 34 m², con soportes de 3 metros de altura y hasta máximo 8 metros de ancho), deberá presentar un informe técnico (plano del detalle que contenga el cálculo estructural) firmado por un ingeniero civil, de tal forma que garantice la estabilidad de la estructura de sustentación.
4. En caso de renovación, se verificará en el sistema CABILDO el permiso del año anterior.
5. La Dirección de Planificación, tiene la obligación de atender la certificación solicitada en el término de 10 días de haber ingresado a dicho Departamento, la correspondiente petición. Certificación que Tendrá un periodo de validez y vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Requisitos Específicos:

En caso de que el trámite lo realicen terceras personas, deberá tener autorización del propietario.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Adquirir el formulario SOLICITUDES VARIAS ALCALDÍA en ventanilla de formularios (Centro de Atención Ciudadana)
- 2.- Una vez que tenga todos los requisitos y formulario firmado y con la documentación completa, se acerca al Centro de Atención Ciudadana
- 3.- Centro de Atención Ciudadana revisa la documentación y le asigna un turno para la recepción del trámite
- 4.- El uno de los módulos habilitados solicita al usuario se acerque, recibe el turno y la documentación, registra el trámite y el entrega la usuario un tichek con el número asignado al trámite.
- 5.- Se le indica al usuario el procedimiento de consulta en la pagina web para que pueda realizar le seguimiento de su trámite:
http://app.santodomingo.gob.ec/consulta_tramites/consulta.php
- 6.- Aprobado el tramite retira en el Centro de Atención Ciudadana (CAC), previo la emisión del titulo por la subdirección de Rentas y recaudación por la Subdirección de Tesorería General, donde le entregarán el documento "Informe técnico de factibilidad de vallas y rótulos publicitarios".

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1. El valor es de 6,00 dólares por cada metro cuadrado para rótulos publicitarios en forma anual
2. En caso de vallas 750,00 dólares americanos en forma anual
3. Formulario Solicitudes Varias Alcaldía 3,00 dólares

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centro de Atención Ciudadana
Dirección: Municipio de Santo Domingo, Av. Quito y Tulcán
De lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [ORDENANZA REFORMATORIA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2032 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO](#). Art. 803.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación
Correo Electrónico: direccion.planificacion@santodomingo.gob.ec
Teléfono: 023836320 ext. 4104 / 4083

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	98

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	78
2026	05	1	59
2026	04	0	118
2026	03	0	59
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	52
2025	10	0	96
2025	09	0	86
2025	08	0	71
2025	07	0	22
2025	06	0	20
2025	05	0	22
2025	04	0	19
2025	03	0	18
2025	02	0	25
2025	01	0	22
2024	12	0	7
2024	11	0	5
2024	10	0	27
2024	09	0	32
2024	08	0	53
2024	07	0	39

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	18
2024	05	0	19
2024	04	0	19
2024	03	0	18
2024	02	0	18
2024	01	0	17
2023	12	0	22
2023	11	0	22
2023	10	0	21
2023	09	0	23
2023	08	0	25
2023	07	0	20
2023	06	0	18
2023	05	0	11
2023	04	0	17
2023	03	0	15
2023	02	0	14
2023	01	0	16
2022	12	0	44
2022	11	0	40
2022	10	0	42
2022	09	0	36
2022	08	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	15
2022	06	0	18
2022	05	0	17
2022	04	0	12
2022	03	0	19
2022	02	0	15
2022	01	0	12
2021	12	0	17
2021	11	0	9
2021	10	0	29
2021	09	0	34
2021	08	0	8
2021	07	0	12
2021	06	0	20
2021	05	0	21
2021	04	0	7
2021	03	0	24
2021	02	0	14
2021	01	0	13